

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 28 de junio de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución de 26 de marzo de 1999. (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril de 1999).

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1, y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Igualmente y de conformidad con la base 4.1, se hace público que

el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a las 11,00 horas del día 16 de octubre de 1999, en la Escuela Politécnica, Cáceres. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 28 de junio de 1999.

El Rector,
GINES M.º SALIDO RUIZ

A N E X O

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 26 de marzo de 1999 (DOE n.º 44, de 15 de abril).

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa Exclusión
MASOT CALDERON, Antonio Joaquín	08761722-X	No presta servicios en UEX (Base 2.1-d. de la convocatoria)

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 4 de junio de 1999, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

El Decreto 45/1990, de 19 de junio, al regular el fomento de las Agrupaciones, establece que la Consejería de Presidencia y Trabajo convocará anualmente ayudas para el fomento de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención que se mantengan en común por

varias Entidades Locales, de acuerdo con los convenios que al efecto se suscriban con las Diputaciones Provinciales.

Por Orden de 1 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE. n.º 34, de 20 de marzo), se convocaron subvenciones en convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz con el fin de fomentar las Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Mediante la citada Orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Comisión tripartita a que ha-